



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 005 DE 2019  
CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL  
DE PRE PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PRETRATAMIENTO Y SEPARACIÓN DE REDES DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUALES DOMESTICAS, NO DOMESTICAS Y ALCANTARILLADO EN LAS SEDES MACARENA A Y B, TECNOLÓGICA, CALLE 40 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**

**OBSERVACIONES EMPRESA: JUAN CAMILO MUÑOZ HERNANDEZ – INGENIEROS JJ**

Teniendo en cuenta el proceso de la referencia y como posibles oferentes, requerimos muy amablemente se nos aclare las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta el personal solicitado en el ITEM 2.4.2 Equipo Mínimo de Trabajo y el Anexo No. 10, solicitamos se nos aclare si se debe presentar dentro de la propuesta o solo será un requerimiento para el Adjudicatario. De ser solo necesario para el adjudicatario, solicitamos se nos aclare si dentro de la propuesta es necesario presentar un oficio en el cual se comprometa a presentar dicho personal o solo con la presentación de la propuesta se entiende que de ser adjudicatario será una obligación más para el perfeccionamiento del contrato.
2. Teniendo en cuenta la experiencia requerida en el ITEM 2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitamos se nos aclare si dentro de los objetos validos por la entidad se encuentra el mantenimiento de sistemas de aguas residuales y el de construcción de unidades sanitarias.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES:**

1. La UNIVERSIDAD aclara que, los proponentes deberán presentar junto con la propuesta el personal profesional mínimo habilitante requerido, como lo enuncia el ítem 2.4.2., para lo cual se establece el Anexo No 10.
2. La UNIVERSIDAD aclara que, el objeto y alcance para acreditar la experiencia específica habilitante del proponente consiste en que los contratos **contemplen construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o separación de Aguas residuales Domesticas y/o no Domesticas o sistemas o redes de acueducto y/o alcantarillado.**

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BAYING S.A.S.**

Con base en el proceso cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PRETRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUALES DOMÉSTICAS, NO DOMÉSTICAS Y ALCANTARILLADO EN LAS SEDES MACARENA A Y B, TECNOLÓGICA, CALLE 40 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, se realizan las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Se estipula lo siguiente:

### **Ítem 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Endeudamiento	≤ al 55 %

### **Ítem 2.3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	≤ al 9 %

En virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, de libre acceso a la contratación, selección objetiva y transparencia; respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el indicador de endeudamiento y rentabilidad sobre activos de la siguiente manera:

<b>INDICADOR</b>	<b>MINIMO REQUERIDO</b>
Endeudamiento	≤ al 60 %
Rentabilidad sobre activos	≥ al 9 %

El indicador rentabilidad sobre activos al ser positivo muestra que, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES:**

La UNIVERSIDAD acepta la observación, y procederá a publicar el documento **Pliego Definitivo** actualizado, en el cual se ajustó el indicador de endeudamiento a ≤ al 65 %. Esto con el fin de dar pluralidad de participación de proponentes.

La UNIVERSIDAD acepta la observación y procederá a publicar el documento **Pliego Definitivo** actualizado en el cual se ajustó el indicador de rentabilidad sobre activos a ≥ al 9 %

## **OBSERVACIÓN EMPRESA: CONSORCIO REDES UNIDISTRITAL Representante Legal Manuel Fernando Olivares Díaz.**

Por medio del presente documento el CONSORCIO REDES UNIDISTRITAL, presenta las observaciones en respuesta a las solicitudes del asunto, esto con el fin de continuar con el proceso de apertura del proceso, dicho esto, aclaramos los siguientes puntos:

1. Según el proyecto de pliego de condiciones se aclara que la experiencia sea aportada en máximo tres contratos en los últimos 5 años, de lo anterior se le pide a la entidad ampliar el rublo temporal de la validación de la experiencia de 5 a 15 años respectivamente a la fecha de cierre del proceso, dado que en esta línea temporal se podrá demostrar la experiencia y pericia del posible oferente sin que haya ningún tipo de afectación con el proceso a realizar,
2. También que se tenga en cuenta la realización de actividades ejecutadas de estos contratos se deba evidenciar la ejecución de construcción de redes de alcantarillado y/o redes de aguas residuales, ya que al rezagar que el objeto o alcance guarde relación con el objeto del proceso, limita la participación de posibles oferentes los cuales pueden aplicar y no permite pluralidad del proceso.
3. Frente a las exigencias económicas, le pedimos a la entidad tener en cuenta que se permita un índice de endeudamiento menor o igual del 65% y una razón de cobertura de mayor o igual de 2, ya que los indicadores consignados en el pliego no permiten la presentación de figuras jurídicas micros o pequeñas, dando así a entender la exclusividad de indicadores financieros y no permitiendo la libre competencia y pluralidad de los oferentes.
4. Igualmente, se le pide a la entidad agregar la puntuación ponderable de la vinculación de personal con discapacidad según el decreto 392 de 2018, ya que este es establecido por la nombra colombiana para premiar a las empresas por la vinculación de personal con estas condiciones.

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES:**

1. La UNIVERSIDAD ACEPTA la observación, y procederá a publicar el documento **Pliego Definitivo** actualizado, en el cual verificada la observación y de acuerdo por lo indicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que la experiencia es un elemento que no se agota en el tiempo y puesto que las actividades que se pretenden desarrollar no se verán modificadas por el paso del tiempo por cuanto los procesos constructivos siguen siendo los mismo a desarrollar se ampliara el tiempo de experiencia de 5 a (10 años) lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.
2. La UNIVERSIDAD ACEPTA la observación y procederá a publicar el documento **Pliego Definitivo** actualizado, ya que en los requerimientos técnicos para acreditar la experiencia mínima si se contempla la **construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o separación de Aguas residuales Domesticas y no Domesticas o sistemas o redes de acueducto y alcantarillado** pero no se actualizo en los Pre pliegos.

3. La UNIVERSIDAD acepta la observación, y procederá a publicar el documento Pliego Definitivo actualizado, en el cual se ajustó el indicador de endeudamiento a  $\leq$  al 65 %. Esto con el fin de dar pluralidad de participación de proponentes.
4. La UNIVERSIDAD acepta la observación de la misma, y se acoge en concordancia con lo establecido en el decreto 392 de 2018 el cual tiene por objeto "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" en ese orden de ideas se modificara los factores de evaluación ponderables los cuales se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

### **COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**